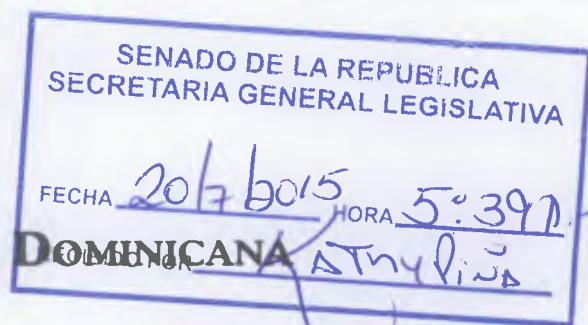




EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA



**Resolución que sugiere al Ministerio de Educación (MINERD) implementar el sistema de Liceos Técnicos en todos los Centros Escolares de Media ubicados de la región fronteriza del país.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que atendiendo al Artículo 93 de la Constitución, numeral 2, letra e, el Senado tiene la atribución en materia de fiscalización y control, de nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente, como lo es la Educación.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Constitución en su artículo 63, numeral 3, dice que "El Estado garantiza la educación pública gratuita y la declara obligatoria en el nivel inicial, básico y medio. La oferta para el nivel inicial será definida en la Ley. La educación superior en el sistema público será financiada por el Estado, garantizando una distribución de los recursos proporcional a la oferta educativa de las regiones, de conformidad con lo que establezca la Ley".

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que las provincias fronterizas de Pedernales, Independencia, Bahoruco, Elías Piña, Dajabón, Montecristy y Santiago Rodríguez al estar alejadas de los más importantes centros de educación superior, así como de los medios de comunicación de masas, necesitan reforzar la educación técnica inicial en la juventud estudiantil pre-universitaria.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que ante la ausencia de un nivel tecnológico que contribuya a desarrollar las provincias que componen la región fronteriza, el país está compelido en elevar y ampliar la capacitación técnica en los diversos oficios, pues se requieren en el apuntalamiento de los servicios necesarios en el desenvolvimiento normal de esas comunidades.



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que una oportuna capacitación en los oficios más comunes abrirían las puertas a nuevos empleos para jóvenes con espíritus de superación, por lo que sus entrenamientos representarían un peldaño determinante en la conquista de las mismas disciplinas profesionales de dichos oficios.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que ante la decidida política educativa del Presidente de la República, licenciado Danilo Medina, de revolucionar la educación básica y de media, no sólo estableciendo la infraestructura moderna en todo el territorio nacional, sino también introduciendo modelos escolares visionarios, cabe transformar la educación en la región fronteriza como base para lograr el desarrollo y el sostenimiento de la soberanía nacional.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTA:** La Ley Orgánica No. 66-97, de Educación de la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación, decreto No.645-12.

**VISTO:** El Reglamento del Senado de la República.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** SUGERIR al Ministerio de Educación (MINERD) implementar el sistema de Liceos Técnicos en todos los Centros Escolares de Media ubicados de la región fronteriza del país, a fin de lograr una mayor formación técnica y aumentar los ingresos en los bachilleres, para crear las condiciones de alcanzar la profesión.

**SEGUNDO:** COMUNICAR la presente Resolución al Ministerio de Educación.

Moción presentada por:

**Ing. Adriano Sánchez Roa**  
Senador de la República  
Provincia Elías Piña.